



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

9260***Decreto de nombramiento miembros Junta de Gobierno Local***

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 46 i 52 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente, se publica el decreto de la Alcaldía sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se transcribe:

“NEGOCIADO: INTERIOR

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Marratxí, 01 de junio de 2016

De conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), 23 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears (LRLIB) y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), esta Alcaldía tiene a bien en emitir el siguiente DECRETO:

Primero. Acordar la constitución de la Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía, e integrada por siete concejales que se relacionan a continuación:

- a) Miquel Cabot Rodríguez,
- b) Humberto López Rodríguez
- c) Aina Amengual Marí,
- d) Cristina Alonso Pujadas
- e) Antonio Mangiova Ripoll
- f) Josep Ramis Salamanca
- g) Andrés Campuzano García

Segundo. La Junta de Gobierno Local, tendrá asignadas las siguientes atribuciones:

- a) La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus funciones.
- b) Las atribuciones que, por acuerdo le delegue el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en la Legislación general y en el Reglamento Orgánico Municipal.
- c) Las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

Tercero. De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente a los designados y publicándose en el Boletín Oficial de las Illes Balears, sin perjuicio de su efectividad el día siguiente al de la presente Resolución, conforme señala el apartado 4 del artículo 52 ROF

Lo manda y firma el señor Alcalde D. Joan Francesc Canyelles Garau. Doy fe

Marratxí, 15 de julio de 2016

El Alcalde

Joan F. Canyelles Garau

